



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA CECILIA INES HERNANDEZ ROMERO

DECRETO (E) N° 5362

CHILLAN VIEJO, 04 de Septiembre de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, con 20 Horas Cronológicas Semanales.

2.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.09.2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña CECILIA INES HERNANDEZ ROMERO, Cédula de Identidad N° 09.595.468-5, el que regirá desde el 04 de septiembre de 2012 al 28 de septiembre de 2012, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 20 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- PAGUESE un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI a la cuenta complementaria N° 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

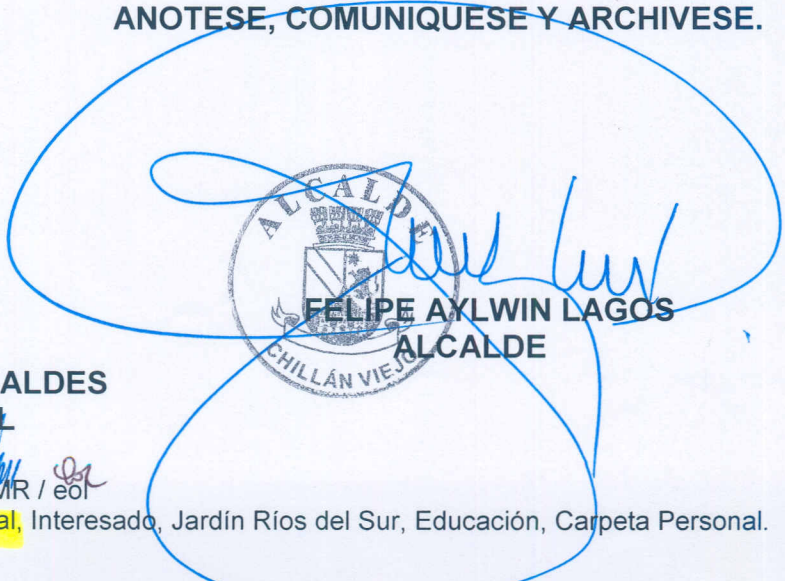
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Chillán Viejo, 04 de septiembre 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CECILIA INES HERNANDEZ ROMERO**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 09.595.468-5, de Profesión u Oficio Enseñanza Media Rendida, domiciliada en Calle Las Araucarias N° 260 Población Eduardo Frei, Chillán Viejo, en adelante, el Prestador de Servicios, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:

**PRIMERO.-** De la labor o función

En virtud del presente Contrato de prestaciones de servicios, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar labor de Auxiliar de Servicios Menores, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, y a realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley.

**SEGUNDO.-** Del lugar

El trabajador prestará sus servicios en la dependencia del Jardín Infantil Ríos del Sur, ubicado Pje. 04 Poniente N° 1201 Villa Ríos del Sur en de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

**TERCERO.-** Del pago del prestador de servicios

El Departamento de Educación Municipal pagara a doña **CECILIA INES HERNANDEZ ROMERO**, una vez prestado el servicio la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) incluido impuesto, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, orden de compra y recepción conforme por parte del encargado de la unidad educativa mediante certificado.

**CUARTO.-** Las labores a desarrollar por el prestador de servicios serán de **20** horas cronológicas semanales distribuidas de acuerdo a la coordinación del director de la unidad educativa.

**QUINTO.-** El profesional deberá cautelar que el cumplimiento de sus funciones se haga con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad del recinto donde desarrollará sus labores y la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias de la dependencia.

El incumplimiento de cualquier obligación de las anteriormente señaladas, se estimará como grave; y en el caso en que legalmente proceda, el Empleador se reserva el derecho a poner término al presente contrato sin comprometer indemnización alguna al prestador de servicios.

**SEXTO.-** El presente contrato se inicia con fecha **04 de septiembre de 2012** y regirá hasta el **28 de septiembre de 2012**, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

**SEPTIMO.-** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

**OCTAVO.-** El presente contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Profesional en este acto a su entera conformidad.

*C. Hernández R.*

**CECILIA INES HERNANDEZ ROMERO**  
RUT: 09.595.468-5  
TRABAJADOR

*[Handwritten signature]*  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE  
EMPLEADOR



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL